



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° Ordenanza 1249/1983 y 6.743/2019; y lo establecido por los artículos 14 y 29 de la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por expte. N° 16-J-83/2 el señor JOSE ANTONIO TEDESCO donó un terreno ubicado en el Lote 00, Manzana 1666, del Barrio Victor Colas para construcción de la Plaza RAMON ELADIO GALARZA, Ex Combatiente de Malvinas, con domicilio en dicho Barrio, donación que fue aceptada vía Ordenanza 1249/83, lo que mereció que por Ordenanza N° 6743/2019 se impusiera el nombre del donante a la Delegación Municipal.

Que, en dicha Plaza se construyó un monolito en homenaje a R.E. GALARZA.

Que, el sábado 25 de Mayo de 2024 se instaló un Monolito en el predio de la Delegación del Barrio Victor Colas, en homenaje al Ex Combatiente CIRIACO RAUL MEDINA, que mereció Declaración de Interés N° 149 de este Cuerpo, en la Sesión Ordinaria N° 13, del 06/06/2024(expte. N° 639-C-2024).

Que, dicha Plaza se encuentra en el triángulo imperfecto formado por las calles EDUARDO MADERO, DARDO ROCHA y LOS COCOS.

Que, en el predio donado por el señor Tedesco amén de la Plaza Galarza se sitúa la Delegación Municipal y al lado de la Delegación existe una pared alta(de más de metros) perteneciente a un vecino.

Que, dicho vecino ha manifestado su voluntad de permitir que el Municipio realice allí un mural en homenaje a la gesta y a los héroes de Malvinas.

Que, en el predio está pendiente la construcción del monolito alusivo al tercer ex combatiente con domicilio en el Barrio Victor Colas: DANIEL DUARTE.

Que, es necesario construir el monolito faltante y unificarlos en una sola base, a modo de plataforma, a tenor del croquis adjunto.

Que, el mural se levantará en el muro alto que se ubica en las intersecciones de las calles Dardo Rocha y Eduardo Madero, alusivo a la gesta y a los héroes de Malvinas.

Que, esta intervención temática de la Plaza ha sido solicitada por la Pro Comisión Vecinal del Barrio Victor Colas, que tomado como causa colectiva la intervención temática del predio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

INTERVENCION TEMATICA PLAZA RAMON ELADIO GALARZA

ARTÍCULO 1º: ENCOMIENDA al D.E.M. realice una intervención temática, a tenor del croquis que figura como ANEXO 1, sobre la Gesta y Heroes de Malvinas en la Plaza Ramón Eladio Galarza, del Barrio Victor Colas, con:

- 1) Un mural alusivo a la gesta y héroes de Malvinas en la pared de la intersección de calles Dardo Rocha y Eduardo Madero;
- 2) Un monolito en homenaje al ex combatiente DANIEL DUARTE;
- 3) Unificar los monolitos existentes en homenaje a los ex combatientes RAUL C. MEDINA y RAMON ELADIO GALARZA, el que se levantará en homenaje al ex combatiente DANIEL DUARTE y el mástil con la bandera argentina, en una sola estructura.

ARTÍCULO 2º: EL DEM, a través del área correspondiente, tramitará las autorizaciones necesarias para el levantamiento del mural previsto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: ES Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Cultura del Municipio.

ARTICULO 4º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**